



Hipoteca unilateral de los herederos en garantía de legado de renta vitalicia

Antecedentes: El testador ordena, entre otras disposiciones, el usufructo vitalicio de la mitad indivisa del tercio de libre disposición de la herencia a Doña Julia. Ordena que si doña Julia lo quiere así, ese usufructo recaiga sobre una participación (que equivalga a la expresada mitad del tercio de libre disposición) de la casa número once de la calle Trueba de San Sebastián, que le pertenece al testador.

Se presenta en el Registro una escritura de operaciones particionales en la que concurren albacea y herederos, en la que éstos constituyen hipoteca unilateral sobre bienes que le han sido adjudicados, en garantía de un legado de renta vitalicia por el que opta la legataria ñsegún manifiesta el albacea-, sin que conste la intervención expresa de ésta para realizar la opción entre los dos legados alternativos ni para aceptar la hipoteca unilateral com ...